

CAPITULO VII

CARRERA MAGISTERIAL

1. ORIGEN DE CARRERA MAGISTERIAL

Previo a carrera magisterial existía el Escalafón de los trabajadores al servicio de la SEP, el cual a la fecha continúa vigente; se caracteriza por ser un sistema de promoción que posee un carácter vertical, es decir ascendente. Lo que limita las oportunidades de acceso a categorías superiores, una de sus principales limitaciones es la poca movilidad, cuenta con un sistema de evaluación que no es muy riguroso, basado en los créditos escalafonarios, los cuales han acabado por otorgarse de manera convencional.

Otro de los sistemas de incentivos que antecedieron a carrera magisterial, era el Esquema de educación básica. Este surgió en 1987 y buscaba impactar en la calidad educativa, mediante el otorgamiento al docente de un estímulo para el desarrollo de actividades de fortalecimiento curricular, que le permitiera mejorar su desempeño profesional. En él se tomaban en cuenta la preparación académica y la antigüedad en el servicio para definir la categoría en la que el docente se inscribiría. Adoleció de un relajamiento en la observancia de los requisitos para el otorgamiento de las categorías. La estructura funcional no era muy clara y no había una instancia externa de evaluación, control y seguimiento que validara las acciones que dentro de éste se realizaban.

Surge como una alternativa de promoción paralela al escalafón tradicional, con la finalidad de promover las condiciones que posibilitan el desarrollo de los trabajadores docentes y de elevar y mejorar la calidad de la educación. Se buscaba favorecer, fortalecer e incrementar la capacitación y actualización del maestro mediante estímulos económicos. Con base en lo anterior, se estableció un esquema de fortalecimiento de actividades cocurriculares definiendo una serie de plazas de tiempo completo mixto, $\frac{3}{4}$ de tiempo con fortalecimiento curricular así como de plazas de hora-semana-mes para educación secundaria y de compensaciones por el desarrollo, supervisión, evaluación y control de actividades cocurriculares para personal directivo.

Finalmente carrera magisterial se inscribe dentro del proceso de transformación educativa plasmada en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Carrera magisterial es un sistema de estímulos para los docentes de educación básica; ofrece la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de los profesores y apoyar su actualización y superación permanente, sin necesidad de abandonar el lugar de trabajo ni cambiar de actividad. Es un medio para reconocer el esfuerzo de los mejores docentes, especialmente, de quienes se desempeñan en las aulas y que están en contacto directo con los alumnos. El objetivo fundamental del programa es elevar la calidad de la educación a través del reconocimiento e impulso a la profesionalización del magisterio y del mejoramiento de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores de la educación. La conducción del programa de sustenta en la bilateralidad y corresponsabilidad entre la SEP y el SNTE en las distintas instancias: Comisión Nacional, Comisiones Estatales Paritarias y Órganos Escolares de Evaluación.

Carrera Magisterial inició su operación el 14 de enero de 1993, con retroactividad a septiembre de 1992. Desde esta fecha hasta el 2003 se han desarrollado 13 etapas. Es innegable que durante el desarrollo del programa, principalmente en aspectos operativos, se ha afectado su imagen ante los docentes, pero también es cierto que muchos de los juicios que se externan evidencian mala información, afirmaciones prejuiciosas, desconocimiento de aspectos específicos o críticas dolosas.

La operación del Programa Nacional de Carrera Magisterial es compleja; un elemento que contribuye a ello es la gran cantidad de participantes, esto implica, necesariamente, la realización de una importante cantidad de acciones y la intervención de varias instancias para instrumentarlas. Por ello nuestra organización sindical la sección 36 del SNTE, a través de la

Secretaría de Carrera Magisterial ha sido promotora permanente de la creación y consolidación de una estructura exclusiva para el desarrollo y operatividad del programa, demanda que recientemente se vio concretizada con la creación de una Dirección, y Jefaturas de Departamentos de Carrera Magisterial quienes tienen la finalidad sustancial de hacer más ágil y eficiente la operación del programa, consolidar equipos de trabajo, fortalecer los canales de comunicación, atender de manera expedita las problemáticas, perfeccionar los programas informáticos para captura, proceso y validación de las bases de datos, consolidar un ambiente respetuoso y colegiado de trabajo, en síntesis buscamos simplificar los procesos y hacer aun más transparente el funcionamiento del mismo, donde la rendición de cuentas nos permita no dejar ninguna sobre el funcionamiento de carrera magisterial.

Hasta el momento, la normatividad, criterios y procedimientos que se han seguido en el programa de carrera magisterial, que conjuntamente hemos desarrollado: el SNTE con las Autoridades Educativas de SEIEM, si bien han permitido avanzar en importantes aspectos de reconocimiento y promoción profesional y salarial, lo cierto es que también, y de manera muy importante, han generado diversos procesos institucionales, posiblemente inesperados, que han limitado sus efectos y repercusiones. El énfasis puesto en la carrera escalafonaria en el que todo se puede traducir a puntos y eventuales incrementos en el salario y el estatus académico, ha demeritado los efectos en el desarrollo formativo en los espacios institucionales donde transcurren los procesos educativos.

Diversos estudios y experiencias de evaluación sobre el desarrollo de carrera magisterial, dejan entrever que muchos de los procedimientos seguidos han debilitado seriamente la perspectiva de acción de los profesores como comunidades académicas. Efectos de individualismo y competencia que generan desconfianza, deslealtad y falta de cooperación entre maestros; complicidad en los procesos de evaluación que desvirtúan la lógica de reconocimiento mutuo de méritos entre profesores; ausencia de vida colegiada para discutir y enriquecer la vida académica; predominio de mecanismos de cooptación y sometimiento a la autoridad como criterio de superación académica, entre otros, han sido aspectos que evidencian problemas en el proceso de ampliación del programa de carrera magisterial.

Valdría la pena detenerse a reflexionar sobre el significado de este programa, pero esta vez desde la perspectiva de los implicados: docentes, directivos y personal de apoyo, cuya voz o discurso en el tema ha estado relativamente ausente.

Estos y otros planteamientos merecen ser estudiados con mayor detenimiento con la finalidad de aplicar estrategias de reordenación, corrección y adecuación a la realidad actual donde se le de centralidad a la actualización y profesionalización docente. Convendría, en todo caso, valorar mejor sus fundamentos y resultados para que, sin vulnerar sus importantes avances, se logre depurar e innovar en aspectos de desarrollo profesional y salarial que redunden en beneficio del maestro. De esta forma, sería recomendable identificar problemas y acciones de reorientación en varios ámbitos relevantes, de tal manera que permita desarrollar una carrera magisterial, como verdadera carrera académica que implique no solo productividad y eficiencia sino procesos de formación e innovación educativa; de ahí que sea relevante plantear nuevas dimensiones de construcción de mecanismos de promoción horizontal.

Por otra parte, hacemos del conocimiento a los docentes de educación primaria que participaron en la evaluación de carrera magisterial en la 12ª. Etapa, ciclo escolar 2002-2003 en la primera vertiente que los días 8 y 9 de diciembre del 2003, la Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial, convocó a una reunión regional a los Secretarios de Carrera Magisterial y a los Coordinadores Estatales para difundir la Guía Técnica que orientara la dictaminación de los docentes en la duodécima etapa, con la finalidad fundamental de apoyar a las comisiones estatales para que realicen el proceso de dictaminación de incorporados y promovidos en esta etapa con estricto apego a la normatividad y a los criterios expuestos en la Guía Técnica, que permitan incrementar la transparencia del programa.

En tal sentido, la Guía Técnica establece un cambio sustancial para la dictaminación de

incorporados y promovidos de la primera vertiente de primarias, el cual establece lo siguiente:

"... Para dar mayor equidad en la dictaminación de docente del nivel de Educación Primaria, a partir de esta etapa la Comisión Nacional establece dictaminar en un grupo por separado a los profesores que se les pondero el PAE (factor aprovechamiento escolar)."

COMISION NACIONAL SEP – SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL

GRUPOS DE DICTAMINACIÓN

DUODÉCIMA ETAPA

PRIMERA VERTIENTE.

B Primaria con PAE (de 4°. a 6°. grado)

K primaria sin PAE (de 1°. y 2°. grado)

Compañeras y compañeros dirigentes sindicales, es necesario consultar de manera permanente LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL para conocer a profundidad el funcionamiento del programa, que permita a todos los trabajadores de la educación tener claridad sobre los distintos procesos que le den transparencia y efectividad sobre la problemática que presenten de manera cotidiana.

2.- CAMBIOS SUSTANCIALES EN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL 1998.

- Se elimina el requisito de formación normalista
- Se prevé la posibilidad de participación de los docentes adscritos a Proyectos Educativos
- Se reestructurará el Sistema de Evaluación elevando a rango de factor el indicador Aprovechamiento Escolar.
- En Segunda Vertiente se incluye el Factor Desempeño Escolar.
- Para tercera vertiente se incluye el factor Apoyo Didáctico.
- Disminuye el puntaje para el Factor Cursos de Actualización y Superación del Magisterio.
- Se redefine la distribución del puntaje Factor Antigüedad.
- Se establece un mayor despegue en el puntaje para los Grados Académicos de Maestría y Doctorado.
- Pueden participar en primera vertiente los docentes que no cubren Grado Académico correspondiente, siempre y cuando tengan 15 años de servicio y los 10 últimos en el mismo nivel y modalidad educativo.

3. CONVOCATORIA

[CONVOCATORIA](#)

4. INCIDENCIAS DE CARRERA MAGISTERIAL

[DOCUMENTOS](#)

5. FORMATO DE INCONFORMIDAD

[FORMATO](#)

6. CRONOGRAMA

[CRONOGRAMA](#)